



Manual para la titulación por Examen General de Conocimientos

El Examen General de Conocimientos tiene como intención reafirmar, por procesos de realimentación, los conocimientos teóricos, habilidades y actitudes adquiridos por el alumno durante la licenciatura cursada y contribuir a la consolidación de su capacidad profesional.

El Examen General de Conocimientos se conforma con una serie de reactivos y cuestionamientos que juntos integran una muestra representativa del plan de estudios cursado. En su realización cuenta con una parte escrita y otra expositiva. Ésta última permite al sustentante mostrar al jurado las habilidades y actitudes que no se pudieron observar en la prueba escrita.

Podrán ejercer esta opción de titulación los candidatos que tengan las siguientes condiciones:

- Haber concluido el 100% de los créditos curriculares del plan de estudios respectivo con promedio general de 8.5 o superior.
- Ser egresado de una de las licenciaturas de Plan SEP que ofrece la institución.
- Tener todas las asignaturas y cursos regulares acreditados en ordinario (no haber aprobado materias en la modalidad de examen extraordinario).
- Tener acreditado el idioma(s) solicitado por su licenciatura.
- Tener liberado el Servicio Social.
- Tener el Certificado Total de Estudios.
- Tener liberado el 100% de créditos extracurriculares.

Los requisitos para obtener el título universitario por esta opción son los siguientes:

- a) Solicitar en el Departamento de Titulación el formato de registro de la opción.
- b) Hacer un adelanto del 50% del pago de asesorías y el pago completo de la revisión de estudios y con éstos recibos y el formato de registro, debidamente firmado, acudir a Servicios Escolares para solicitar su autorización en el sentido de que cuenta con las condiciones anteriormente señaladas y proceder a la revisión de estudios.
- c) Cuando Servicios Escolares notifique la autorización, el alumno regresará al Departamento de Titulación para recibir la guía de estudios correspondiente.
- d) Como un apoyo para las dudas que genere la guía de estudios, el alumno contará con un máximo de cinco docentes seleccionados según su área de estudio. Cada profesor proporcionará un límite de tres horas de asesoría las cuales deberán estar registradas en el formato de seguimiento.
- e) A partir de que el alumno recibe la guía de estudios tendrá un plazo de 30 días hábiles para presentar el examen en su parte escrita y una semana más para presentar el examen en su parte oral. Durante los 30

días tendrá que cubrir los requisitos financieros y administrativos que a continuación se mencionan:

- f) Con cinco días hábiles antes de la fecha del examen escrito, el alumno debe cubrir los demás pagos propios de su titulación: 50% restante de sus asesorías, réplica oral (examen profesional) y sinodales. Y presentar los recibos respectivos en Servicios Escolares.
- g) En cuanto se reciba la guía de estudios, el alumno con la autorización del Departamento de titulación conformará su jurado. Posteriormente pasará a Servicios Escolares para llenar el formato respectivo y recabar las firmas requeridas. Dicho formato deberá ser entregado, a más tardar, diez días hábiles antes de la fecha del examen escrito.
- h) Si por alguna razón existiera un cambio de jurado, Servicios Escolares recorrerá 20 días hábiles la fecha inicial del examen escrito.
- i) En su primera parte, el Examen General de Conocimientos se aplicará en la modalidad de examen escrito, frente al Presidente del Jurado y no debe exceder de tres horas. Se realizará a puerta cerrada en un aula destinada para tal fin.
- j) Después de aplicar el examen escrito el sinodal dispondrá de tres días hábiles como máximo para revisar la prueba y otorgar calificación conforme a la escala de cero a diez y entregar el resultado y el examen al Departamento de Titulación y así poder informar el resultado al alumno. El examen puede ser solicitado por los sinodales el día de la prueba oral si así se considera necesario.
- k) En su modalidad oral, el Examen General de Conocimientos se presentará frente a dos sinodales y el Presidente del jurado en la Sala de Exámenes Profesionales. Consistirá de una disertación sobre un tema de la guía de estudios, sorteado para tal fin, una semana antes del día del examen. En este caso, el alumno presentará una exposición en Power Point sobre el tema en un máximo de 20 minutos, y al término se abrirá una ronda de preguntas y/o comentarios por parte de los sinodales. La disertación no debe de exceder de dos horas y se puede hacer a puerta cerrada o abierta. Es importante que el sustentante acuda al área de Servicios Escolares para dar aviso de manera anticipada cuándo será su examen oral para el apartado de la Sala de Exámenes Profesionales.
- l) Al término del examen oral el jurado deliberará y calificará al sustentante con una lista de cotejo elaborada para tal fin. El examen se dará por acreditado cuando el promedio de las dos pruebas (escrita y oral) sumen un promedio mínimo de ocho (8.0).
- m) El jurado informará el resultado al sustentante y en caso de ser aprobado se tomará la protesta de ley y se le hará entregar del acta correspondiente.
- n) La decisión del jurado es inapelable.
- o) En caso de reprobación el alumno podrá solicitar nueva fecha para el examen después de tres meses, cubriendo nuevamente todos los trámites y costos.